

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO VI.

PACHUCA, Miércoles 28 de Enero de 1874.

NUM. 2.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los sábados de la semana, siendo el precio de diez centavos adóptandolo, en el Estado, cincuenta centavos, y fuera de él sesenta y cinco medio franco de peso. Se reciben las suscripciones en esta capital en el Archivo general, y en los distritos en las administraciones de justicia. Se insertan gratis las cláusulas de las oficinas del Estado, que son remitidas de interés general. Los de interés particular a precios convenientes.

Editorial.

Visita practicada por el C. Gobernador del Estado á los distritos de la sierra.

Los distritos de Iluejutla, Molango, Zaeuáltipan, Metztitlán y Atotonilco, acaban de ser visitados por el C. Gobernador del Estado, á quien tuve la honra de acompañar.

Los mencionados distritos, con excepción del último, están en una sierra rica, y más que rica, hermosa.

Ví mucho y sentí mucho más en esas grandes montañas de piedra, cubiertas de gigantescos árboles y regados con las aguas más puras; pero como para referir lo primero, tendría que escribir más de lo que me propongo, y mis sentimientos á nadie pueden interesar, diré solo unas evanescas palabras sobre algunos puntos de interés público.

Tanto en las cabeceras como en los lugares de tránsito de los Distritos visitados, se recibió al C. Gobernador con un verdadero gozo.

No soy muy partidario de los actos de regocijo que practican los pueblos al recibir á sus primeras autoridades; mas no obstante esto, nada hubo en las recepciones mencionadas que pudiera producirme un verdadero disgusto.

En las manifestaciones de aprecio que se hacen á las personas que ocupan los puestos públicos más elevados, casi siempre creo ver adulación ó miseria. Hé ahí por qué, no me agradan dichas manifestaciones.

Las que se hicieron en los distritos visitados, aparecieron con un carácter demasiado palpable y verdadero aprecio, de dignidad, de civilización y de esperanzas.

Recibí con gusto al C. Gobernador, porque creen un ciudadano honrado, instruido, amante del progreso y del bienestar de los pueblos que le están confiados.

Pero en medio de ese placer, manifestaron siempre que no eran esclavos, sino ciudadanos.

Se empeñaron en mostrarle simpatía y respeto, pero con entera dignidad; manifestando, tanto en su actitud y modales, como con sus palabras, que comprendían bien que el respeto á las autoridades es una condición indispensable de toda sociedad culta; pero que entre el respeto y la bajeza, hay la diferencia que entre la virtud y el vicio.

El C. Gobernador, por su parte, recibió las manifestaciones de regocijo de los pueblos como un verdadero demócrata. Se le vió mil veces emocionado, pero nunca orgulloso.

Recibió perfectamente bien, sin distinción de clases, á cuento ciudadano se acercó á saludarle, manifestando un positivo empeño en hacerles comprender que describía le vieran como á un amigo.

Todo esto honra altamente al Estado en que escribo.

Todo ello es una prueba palpable de que nuestras instituciones se afianzan de un modo indistructible.

Todo funda nuestras más grandes esperanzas por el porvenir.

Los ciudadanos, con la frente erguida, saludando y vitoreando á su primer magistrado.

El C. Gobernador, sobre todo su corazón de gratitud, estrechando con familiaridad las manos de los ciudadanos.

Estos con la conciencia de sus derechos.

Aquel con la de sus altos deberes.

Esto es muy grande.

Esto, por más que lo busquemos, no lo hallamos en las repúblicas antiguas.

Entre las manifestaciones de júbilo que los ciudadanos hicieron al recibir al C. Gobernador, merecen una mención especial las hechas por los que aun llamamos indígenas; es decir, por esas razas que conquistadas por los españoles, permanecen, después de tres siglos, sin mezclarse con la europea, quizás porque aun no se seca el mar de sangre que se colocó entre ellas.

Los indígenas de los distritos visitados, son mexicanos.

Sus manifestaciones consisten en regalos de flores.

Forman con ellas ramaletas y collares, colgando ellos mismos los segundos, en el caso de que hablo, al cuello del C. Gobernador y de los que lo acompañan.

Se advirtió con sentimiento, que las leyes relati-

vas al registro civil, están muy lejos de obtener los resultados que de ellas son de esperarse.

En municipios de bastante consideración, se vé que el número de nacimientos registrados en todo el año, apenas fué de diez ó doce.

Se encargó mucho por el C. Gobernador, á los encargados del referido registro, que como se sabe son los presidentes municipales, que de toda preferencia despacharan con la mayor actividad los asuntos relativos á la institución de que se hace mérito, á fin de que las diligencias que generalmente ocasionan molestias, y aun algunos perjuicios, no fueran un obstáculo para dejar de cumplir la ley en asuntos de tanto interés y trascendencia.

Se indicó también á las autoridades locales, que en lo particular se dirigiesen á los párrocos respectivos, suplicándoles, que para administrar los sacramentos del bautismo y matrimonio, exigieran á los interesados la constancia de haber ocurrido á la oficina del registro civil.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen á su patria, parece que la misma caridad se los prescribe.

Los sacerdotes de los distritos visitados son demasiado instruidos para poder negarse á prestar un servicio, que además del bien que con él hacen

"Art 1º Las oficinas de rentas municipales del Distrito Federal y del territorio de la Baja California, remitirán á la contaduría mayor, dentro del perentorio término de seis meses, contados desde el dia de la promulgación de esta ley, las cuentas referentes al tiempo corrido de Julio de 1867 á Diciembre de 1872."

"Art. 2º En lo sucesivo, y mientras se organiza constitucionalmente el Distrito Federal, remitirán dichas oficinas las cuentas de cada año, al fin del segundo mes del año siguiente."

"Art 3º Los cortes de caja que hagan cada mes las oficinas municipales de esta capital, serán intervenidos por el contador mayor de hacienda, y los de las oficinas municipales foráneas y de la Baja California, por la primera autoridad política del lugar."

"Palacio del Congreso de la Union, México, Diciembre 30 de 1873.—M. Castilla Portugal, diputado vicepresidente.—A. Riba y Echeverría, diputado secretario.—S. Nieto, diputado secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento."

"Dado en el Palacio nacional de México, á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Sebastián Lerdo de Tejada.—Al C. Lic. Cayetano Gómez y Pérez, encargado del despacho del Ministerio de gobernación."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento y efectos consiguientes."

"Independencia y libertad, México, Diciembre 30 de 1873.—Cayetano Gómez y Pérez, oficial mayor."

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule."

"Palacio del gobierno en Pachuca, Enero 4 de 1873.—Justino Fernández.—Pablo Tellez, secretario de gobernación."

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, gobernador del Estado libre y soberano de Hidalgo, d sus habitantes, salved:

Que por el Ministerio de Guerra y Marina se me ha comunicado el siguiente decreto:

"Ministerio de Guerra y Marina.—Sección 1º.—El C. Presidente de la República ha tenido á bien dirigirmos el decreto siguiente:

"Sebastián Lerdo de Tejada, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, d todos sus habitantes, salved:

"Que el Congreso de la Union se ha servido dirigirmos el decreto siguiente:

"El Congreso de la Union decretó:

"Artículo único. El Ejecutivo de la Union nombrará un gobernador provisional para el Estado de Coahuila, y dictará todas las demás medidas conducentes al restablecimiento de la paz en aquella localidad. El gobernador provisional no podrá expedir disposición alguna que altere la legislación ó organización del mismo Estado; convocará á elecciones de diputados á la legislatura en los distritos en donde no se hayan verificado, y cesará en sus funciones luego que se instale la legislatura y acuerde ésta las providencias necesarias para que el Estado vuelva al orden constitucional."

"Salón de Sesiones del Congreso de la Union, México, Diciembre 30 de 1873.—Alfonso Lanzarote, Jefe del Ejecutivo, presidente.—A. Riba y Echeverría, diputado vicepresidente, circula y se le da el debido cumplimiento."

"Dado en el Palacio del gobierno nacional de México, á treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Sebastián Lerdo de Tejada.—Al C. Ministro de Guerra y Marina."

"Comunicado á vd. para los efectos correspondientes."

"Independencia y libertad, México, Diciembre 30 de 1873.—Mejía."

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule."

"Palacio del gobierno en Pachuca, Enero 7 de 1873.—Justino Fernández.—Pablo Tellez, secretario de gobernación."

EL C. JUSTINO FERNANDEZ, gobernador constitucional del Estado libre y soberano de Hidalgo, d sus habitantes, salved:

Que por la secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación se me ha comunicado el decreto que sigue:

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.—Sección 2º.—El ciudadano Presidente de la República te ha servido dirigirmos el decreto que sigue:

"SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, d todos sus habitantes, salved:

"Que el Congreso de la Union se ha servido dirigirmos el decreto siguiente:

"Artículo único. Se prorroga hasta el 1º del próximo mes de Julio, el término señalado en la ley de 18 de Abril del corriente año, para levantar un monumento sepulcral donde se depositen los restos del C. Benito Juárez y de su esposa D^a Margarita Maza de Juárez."

"Palacio del Congreso de la Union, México, Diciembre 30 de 1873.—M. Castilla Portugal, di-

putado vicepresidente.—A. Riba y Echeverría, diputado secretario.—S. Nieto, diputado secretario.

"Por tanto, mando se imprima, publique circulo y se le dé el debido cumplimiento."

"Dado en el Palacio nacional de México, á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y tres.—Sebastián Lerdo de Tejada.—Al C. Lic. Cayetano Gómez y Pérez, oficial mayor encargado del ministerio de gobernación."

"Y lo comunico á vd. para su conocimiento."

Independencia y libertad, México, Diciembre 31 de 1873.—Cayetano Gómez y Pérez, oficial mayor.

"Por tanto, mando se imprima, publique y circule."

"Palacio del gobierno en Pachuca, Enero 6 de 1873.—Justino Fernández.—Pablo Tellez, secretario de gobernación."

Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público.—Sección 1º—Departamento de ajustes.—Circular núm. 9.—Hoy digo al C. administrador de la aduana marítima de Veracruz, lo siguiente:

"Dada cuenta al Presidente de la República con la comunicación de vd., núm. 343, de fecha 17 del próximo pasado, en que manifiesta el fraude de derechos que se ejecuta al verificarse el despegue de equipajes de pasajeros, con pretexto de la franquicia que señala la fracción IV del art. 80 del arancel vigente, pues se introduce por miles los puros del extranjero, repartiéndose para el efecto, entre niños y mujeres que llegan en los vapores que tocan en la Habana; después de haberse estudiado el caso con el detenimiento que corresponde, ha tenido á bien resolver, diga á vd.; que no debiendo tomarse el sentido de la ley para ser aplicado en propósito del abuso, se comprende de que se concede al individuo, en lo señalado en la parte relativa del arancel, lo que puede serle propio y físicamente podrá usar; de lo que resulta que la aduana, sin apartarse de lo preventido en la fracción II del mismo artículo, deberá proceder de manera que no tenga lugar la defraudación de que se trata, pues se cobrarán derechos por aquellos objetos comprendidos en la referida fracción IV, que los pasajeros que los presenten no puedan materialmente usar."

"Lo comunico á vd. para los efectos que corresponden.

"Independencia y libertad, México, Enero 1º de 1874.—Mejía.

Gobierno del Estado de Hidalgo.—Secretaría de hacienda.—Sección 2º—Circular núm. 134.—En virtud de lo dispuesto por el decreto núm. 192, en su artículo 7º, sobre el modo con que debe exhibirse el desficiente de los años anteriores, quedan sin valor ni efecto la circular núm. 106 de 24 de Enero, y la órden núm. 159 de 17 de Febrero del año anterior. En consecuencia, los administradores no harán en lo sucesivo repartos mensuales de las sumas que se recauden por rezagos, sino que ingresando éstos á la masa común de fondos, con ellos cubrirán los pagos que se les mande hacer, remitiendo los sobrantes como existencias.

Lo que por acuerdo del C. Gobernador comunico á vd. para su más exacto cumplimiento.

Independencia y libertad, Zacualtipán, Enero 10 de 1874.—F. Castillo.—C. administrador de rentas de....

Diputación Permanente del Congreso del Estado de Hidalgo.—Circular núm. 135.—En virtud de lo establecido en la legislación del Estado, en sus sanciones penales, y no habiendo en dicho establecimiento más cátedras que las indispensables para los estudios preparatorios de las carreras profesionales que se ejercen en el Distrito Federal, esta Diputación Permanente, en sesión del dia 27 de Noviembre próximo pasado, aprobó el siguiente acuerdo:

"La Diputación Permanente de la Legislatura del Estado de Hidalgo solicitará del C. Presidente de la República, un lugar de gracia en las Escuelas de Derecho, Medicina, Ingenieros y Agricultura, para que cada año vaya un alumno de los más aprovechados, á juicio de la Junta de Catedráticos, á continuar sus estudios en la Capital en una de las Escuelas mencionadas."

Comunicado que fué hecho acuerdo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública por conducto de la Diputación de este Estado de Hidalgo en el Congreso general, se ha obtenido la siguiente contestación:

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—Sección 2º—Impuesto el C. Presidente de la República del acuerdo que se sirvió aprobar la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado de Hidalgo, con el fundable propósito de obtener un lugar de gracia en cualquiera de las Escuelas especiales del Distrito en favor del alumno más aprovechado del Instituto Literario del Estado, á juicio de la Junta de Catedráticos del mismo, se ha designado disponer: que por la Secretaría de mi cargo se comunique á la H. Diputación Permanente de Hidalgo, como tengo la honra de hacerlo, que puede enviar á esta Capital para el 1º de Enero próximo, al alumno que obtenga la indicada calificación de la Junta de Catedráticos, á fin de que tome desde luego posesión del lugar de gracia de que puede disponer este Ministerio en cualquiera de las Escuelas mencionadas, en el próximo año escolar, y el que desde esa fecha le queda destinado, sin perjuicio de advertir en su oportunidad á la precitada legislatura cuando las circunstancias permitan disponer

libremente de otros lugares de gracia con igual objeto y en los establecimientos de que se trata.

"Lo que tengo la satisfacción de comunicar á vd. como resultado de su oficio de fecha 27 del mes próximo pasado, suplicando á vd. al mismo tiempo, que se sirva vd. dar cuenta con este suyo acuerdo á la H. Diputación Permanente, y aceptar para si las segundas de mi consideración.

"Independencia y Libertad, México, Diciembre 15 de 1873.—J. Díaz Corarrubias.—Ciudadano diputado secretario de la Diputación Permanente de la Legislatura del Estado de Hidalgo.—Pachuca."

"Lo que por acuerdo de esta Diputación Permanente, tengo el honor de comunicar á vd. para conocimiento del C. Gobernador del Estado y demás efectos á que haya lugar.

Independencia y Libertad, Pachuca, Diciembre 21 de 1873.—Antonio Peñafiel, diputado secretario.—Ciudadano secretario de gobernación del gobierno del Estado.—Presente.

Gacetilla.

Hacienda del "Progreso."

A toda prisa se están construyendo, y pronto quedarán en estado de servicio, las oficinas principales de aquella hacienda de beneficio. El dia 5 del corriente se paró ya una de las más importantes máquinas de vapor, y de los experimentos que se hicieron, resultó estar aquella perfectamente adecuada á su objeto; así es que á mediados del mes entrante se abrirá la negociación, empezándose á beneficiar en ella los metales de poca ley.

Estímulo.

La nota que insertamos en la parte correspondiente, ha sido el resultado de los trabajos que la legislatura impidió, con el fin de lograr que pasaran á los colegios de la capital algunos de los jóvenes que mas se distinguen por sus adelantos en el Instituto literario del Estado.

Juzgamos de trascendental influencia esa remuneración al estudio, y nos complace suponer que por adquirir semejante distinción, aprovecharán mas y mejor el tiempo nuestros educandos del Instituto.

Ellos y los padres de familia deben estar de enhorabuena y á ellos especialmente les pedimos que fijen su atención en la referida nota.

Importante captura.

La gestura política del distrito ha logrado aprehender á Silverio Samperio, reo de numerosos delitos, que lo han hecho triste y horriblemente célebre en estas comarcas.

Preso en la cárcel pública por varios excesos, en el año de 1870 logró evadirse sin que se hubiese podido verificar su reprehensive sino hasta el dia 2 del corriente, cerca de Tlaxquipa, y en momentos de lanzarse á cometer un nuevo crimen.

Barrio de Jerusalem.

Hemos visitado en este punto el gran depósito surtidor que debe contener el agua de la "Baranca de los Leones," y nos es satisfactorio anunciar, que está para concluirse tan importante obra; así como que está ya concluido el acueducto hasta aquel punto, faltando solo tender unas cuantas varas de la cañería que condene el transparente y codicido líquido, que no dejar de serlo en esta ciudad, aunque estemos en pleno invierno y con él.

Pintorros.

Dedicamos las últimas columnas de nuestro número de hoy á la publicación de la memoria estadística de aquella municipalidad, que no hemos podido entregar hasta el fin, muy á nuestro pesar; por este motivo se reduce á una sola hoja el presente número.

Honor morecido.
El Sr. general D. Alejandro García fué declarado por la legislatura de Campeche, benemérito de aquél Estado, mandando colocar en el salón de sus sesiones el retrato del amérítido general.

Muy digno es este premio dado á los hombres que consagraron su vida al servicio de su patria.

El general García fué modelo de patriotas y por ello aplaudimos aquella disposición.

Hospital de Tulancingo.

Se nos remite para su publicación la siguiente noticia que pone de manifiesto el empeño con que está atendido aquél beneficio establecimiento, sostenido por el Fondo de la H. Asamblea municipal de aquél municipio.

Hospital civil de Tulancingo.—Movimiento de enfermos y heridos en el año de 1873.

Existencia de enfermos en Diciembre de 1872..... 36

Entraron heridos..... 125 } 210

Id. enfermos..... 85 } 210

Mujeres.

Heridas..... 36 }

Enfermas..... 73 }

Suma..... 319

Sabores curados.

Hombres..... 173 }

Mujeres..... 69 }

Suma..... 233

Muertes.

Hombres..... 27 }

Mujeres..... 11 }

Suma..... 38

Quedan en curación para el entrante año 48
Inutilizados por sus enfermedades..... 2

Niños huérfanos abandonados..... 3

Total..... 53

NOTA.—De los 38 que aparecen muertos, seis murieron al siguiente dia de su entrada.

Hospital de Tulancingo, Diciembre 31 de 1873.

—I. Moreno Leon.—Vº Díaz.—Costo.

Aprehensiones.

Se nos remite para su publicación, la siguiente noticia.

GESTURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA.

Noticia semanal que manifiesta las diferentes apprehensiones hechas por la policía de esta ciudad.

DEL 1º AL 4 DE ENERO.

H. M.

Por faltas á la policía..... 0 3

Por escándalo..... 0 5

Por riña..... 8 2

Por riña y heridas..... 4 0

Por robo..... 2 0

Por portación de arma prohibida..... 2 0

Por infracción de policía..... 1 0

Por infracción del bando sobre juegos 4 0 21 10

SEMANA DEL 5 AL 11 DE ENERO.